Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 135/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION D.G. N° 109/2023 POR LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 05 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN", - ID Nº 422.059**.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 07 de julio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **LABORATORIOS ALMOS S.A. Y DALLAS S.A...-**

Que, por Nota UOC N° 556/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 24 de julio del 2023, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Dr. Gustavo Campos, Servicio De Endoscopia Digestiva y la Lic. Celsa Cardozo, Dpto. de Adquisición y Suministro del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, corresponde rectificar el primer informe de evaluación de fecha 28 de julio, considerando las observaciones realizadas por la DNCP, en lo que refiere documentos sustanciales y experiencia requeridas.

Que, la rectificaciones del Informe de Evaluación el Comité Evaluador menciona que las empresas Laboratorios Almos S.A. y Dallas S.A.; que desde el momento de la Apertura de Ofertas las empresas han cumplido con este requisito, conforme consta en la Constancia SIPE en su SIPE N° 1749453 y N° 1749392 ambos oferentes se encuentra ACTIVO, por lo que por un error involuntario se les solicito por carecer de impresión de todas las páginas que estos documentos que competen y mencionando además que ambas firmas CUMPLEN con la presentación de los documentos requeridos para la evaluación de la experiencia, así como con los promedios establecidos para los 3 años 2019 - 2020 - 2021.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 135/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION D.G. N° 109/2023 POR LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 05 de septiembre 2023.-

Que, en virtud a lo expuesto el comité evaluador ha ratificado la recomendación de adjudicación a favor de las empresas Laboratorios Almos S.A. y Dallas S.A.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 135/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION D.G. N° 109/2023 POR LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 05 de septiembre 2023.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° Ratificar la Adjudicación la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" – ID Nº 422.059** conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADO	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- LABORATORIOS ALMOS S.A., RUC. 80029411-4	1	113.400.000
2- DALLAS S.A. RUC. 80037811-3	2	205.884.000
TOTALES		319.284.000

Total: TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL GUARANIES.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, objeto de gasto 352, Fuente de Financiamiento 30.-

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 135/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION D.G. N° 109/2023 POR LA ADJUDICACION LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POLIETILENGLICOL Y PICOSULFATO DE SODIO POLVO PARA SOLUCION ORAL PARA EL INCAN" ID N° 422.059 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 05 de septiembre 2023.-

Hoja 4 de 4

Artículo 4º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. RAUL DORIA CORTES
DIRECTOR GENERAL